

Dec. No. 749-21 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, en primera y segunda clase, a varios miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. G. O. 11045 del 26 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 749-21

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar.

VISTO: El oficio núm. 1359, del 18 de octubre de 2021, del mayor general Celín Rubio Terrero, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 44676, del 14 de octubre de 2021, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en primera y segunda clase, a los siguientes oficiales generales y superiores de la Fuerza Armada de República Dominicana (FARD):

1. Teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD.
2. Mayor general Víctor A. Mercedes Cepeda, ERD.
3. Mayor general Juan Manuel Jiménez García, FARD.
4. Mayor general José Manuel Castillo Castillo, ERD.
5. Vicealmirante Joaquín Augusto Peignand Ramírez, ARD.
6. General de brigada Jorge Iván Camino Pérez, ERD.
7. General de brigada Santo D. Guerrero Clase, ERD.
8. Coronel piloto José Luis Rodríguez Rodríguez, FARD (DEM).
9. Coronel Euler Euménides Sierra Pérez, FARD.
10. Coronel Felipe N. Céspedes Tejera, ERD (DEM).
11. Capitán de navío José David Corcino Polanco, ARD (DEM).

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en primera y segunda clase, a los siguientes oficiales generales y superiores de la Armada de República Dominicana (ARD):

1. Vicealmirante Ramón Gustavo Betances Hernández, ARD.
2. Contralmirante Henry Ant. Guzmán Taveras, ARD.
3. Contralmirante Segundo Ventura García, ARD.
4. Contralmirante Juan Cándido Peña Ogando, ARD.
5. Capitán de navío Feliciano Pérez Carvajal, ARD (DEMN).
6. Capitán de navío Agustín Alberto Morillo Rodríguez, ARD (DEMN).
7. Capitán de navío Lino Enrique Morel de Dios, ARD.
8. Capitán de navío José Gerardo Fajardo, ARD (DEMN).
9. Capitán de navío José Agustín José Vásquez, ARD (DEMN).
10. Capitán de navío Félix Moreno Moreno, ARD (DEMN).
11. Capitán de navío Juan Corporán Marte, ARD (DEMN).
12. Capitán de navío Juan Carlos Mora Jiménez, ARD (DEMN).
13. Capitán de navío Newton Davinsky Montás Peláez, ARD (DEMN).
14. Capitán de navío Ángel Porfirio Vargas Pérez, ARD (DEMN).

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en primera y segunda clase, a los siguientes oficiales generales y superiores de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):

1. Mayor general piloto Leonel Amílcar Muñoz Noboa, FARD.
2. General de brigada piloto Moltimer José de Jesús Eusebio, FARD.
3. General de brigada piloto Manuel Abad García Lithgow, FARD.
4. General de brigada paracaidista Mauricio Ludovino Fernández García, FARD.
5. Coronel piloto Juan C. Vicente Pérez, FARD (DEM).
6. Coronel piloto Floreal Tarcicio Suárez Martínez, FARD (DEM).
7. Coronel piloto Néstor I. Acosta Dominici, FARD (DEM).
8. Coronel piloto Mario Alberto Rivas Díaz, FARD (DEM).
9. Coronel piloto Rafael Candelario Acosta Sena, FARD (DEM).
10. Coronel paracaidista Rafael Castellano Dotel, FARD (DEM).
11. Coronel paracaidista Rubén Agustín Tiburcio Veloz, FARD (DEM).

ARTÍCULO 4. Se concede la condecoración Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en primera y segunda clase, a los siguientes oficiales generales y superiores de la Policía Nacional:

1. Mayor general Eduardo Alberto Then.
2. General de brigada doctora Teresa Martínez Hernández.
3. General de brigada ingeniero Claudio Peguero Castillo.
4. General de brigada José Antonio Ceballo.
5. General de brigada Máximo Arturo Báez Aybar.
6. General de brigada doctor José Ysaías Santana Morrillo.
7. General de brigada Jacinto Minaya Herrera.
8. General de brigada Juan Pablo Ferreira Veras.
9. General de brigada José Delio Mora Reynoso.
10. General de brigada Latif M. Mahfoud Rodríguez.

11. General de brigada Frank Durán Mejía.
12. Coronel Edward Almánzar Tejada.
13. Coronel Franklin Grullón Collado.

ARTÍCULO 5. Se concede la condecoración Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en primera y segunda clase, a los siguientes oficiales generales y superiores del Ejército de República Dominicana (ERD):

1. Mayor general Celín Rubio Terrero.
2. General de brigada Germán Francisco Fernández Liz.
3. General de brigada Ángel Alfredo Camacho Ubiera.
4. General de brigada Guillermo A. Caro Cruz.
5. General de brigada Milton de Jesús Frías Gómez.
6. General de brigada Miguel Ángel Burgos García.
7. Coronel César Octavio Herrera Guerrero.
8. Coronel Estenio Antonio Cubilete Cabrera.
9. Coronel Julio César Ramírez de la Nueses.
10. Coronel Juan C. Estrella Balbuena.
11. Coronel Alfredo Antonio Blanco Suárez.
12. Coronel Leandro Pérez.
13. Coronel tec. en telecomunicaciones Ignacio Arquímedes Morel Brito.
14. Coronel Fernando A. Pérez Jiménez.
15. Coronel Germán A. Rosario Pérez.
16. Coronel Yoel José Santana Santana.
17. Coronel Faustino Almonte.
18. Coronel José Domingo Arias Paredes.
19. Coronel Ramón Matías Checo Rancier.
20. Coronel Ramón Emilio Ventura Rodríguez.
21. Coronel Pablo Lugo Adames.
22. Coronel Wascal Adolfo Montilla Almánzar.
23. Coronel Humberto Ramos Félix.
24. Coronel Manuel A. Carrasco Guerrero.

ARTÍCULO 6. Se concede la condecoración Orden de Mérito Militar, con distintivo blanco, en primera y segunda clase, a los siguientes oficiales generales y superiores de distintos cuerpos especializados y autoridades del transporte.

1. Mayor general téc. de aviación Carlos R. Febrillet Rodríguez.
2. General de brigada Manuel Antonio Lachapelle de los Santos.
3. General de brigada Frank Mauricio Cabrera Rizek.
4. General de brigada Rafael Vásquez Espínola.
5. General de brigada César Augusto Miranda Mañón.
6. General de brigada Minoru Matsunaga Matsunaga.
7. General de brigada Ramón Antonio Guzmán Peralta.

8. Capitán de navío Franklin O. Frías Duarte.
9. Coronel Ambiorix de Jesús Cepeda Hernández.

ARTÍCULO 7. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 750-21 que excluye de la expropiación efectuada mediante el Dec. No. 1400 del año 1983, una porción de terreno de 191.25 metros cuadrados, parcela No. 151-A1, del D.C. No. 7 de la provincia Santiago, la cual sería destinada a la celebración de los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe en dicha ciudad. G. O. 11045 del 26 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 750-21

VISTO: El Decreto núm. 1400, del 8 de septiembre de 1983, que declaró de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en el municipio Santiago de los Caballeros, para ser destinadas a las instalaciones para la celebración de los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe en esa ciudad.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se excluye de la expropiación efectuada mediante el Decreto núm. 1400, del 8 de septiembre de 1983, artículo 1, literal 1, la parcela que se detalla a continuación: